



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 93 /24**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. N° 39590/2020 - T.C, caratulado: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 32 J 30 FF 111, 302, 303 EJERCICIO 2020”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 30 - SAF.32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el 2022, de la Fuente de Financiamiento 111.

Que con fecha 20 de Febrero de 2024, la Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría N° 17/24- F.2 previsto en el art. 33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el 2022, de la Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 30 - SAF 32 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS, presentada por los responsables por un total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TRECE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 447.113,91 ).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr, Martín MEZA  
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES